

CONCURSO TALENTO M 2020



DESCRIPCIÓN

La Participación, la representatividad y el liderazgo de las mujeres es un instrumento fundamental para la construcción de ciudadanía y sociedad con equidad. Una gran apuesta con miras a garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres es fortalecer la participación y representación de las mujeres en los diferentes ámbitos para ser sujetas de cambio y transformadoras de imaginarios culturales y sociales que limitan el ejercicio de sus derechos.

La Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito de Barranquilla, busca con el **Concurso Talento M** fortalecer la participación autónoma de las mujeres y promover nuevos ejercicios de liderazgo femenino con una mirada transformadora.

El concurso Talento M se enmarca dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla” en el Programa Ciudad con Mirada Equitativa a través del proyecto **Estrategia para el fomento a la participación social y política de las mujeres para la construcción de ciudadanía y sociedad**, el cual busca brindar conocimientos y herramientas que permitan el empoderamiento de las mujeres frente a sus derechos y deberes y promover el liderazgo y la participación social de mujeres para la construcción de ciudadanía y una sociedad equitativa.

La finalidad del concurso consiste en promover e incentivar una nueva forma de liderazgo en mujeres jóvenes a través de los ámbitos político, social, científico, artístico, deportivos, culturales, ambientales, de las tecnologías y comunicaciones, el emprendimiento, entre

otros, que permitan un cambio social contribuyendo a la eliminación de barreras a las que se enfrentan las mujeres, la promoción de los derechos de las mujeres en sus diferentes entornos y el empoderamiento frente a ellos. Para ellos, se visibilizarán las diferentes formas de participación y/o expresión de las mujeres jóvenes que lideran y promueven iniciativas ambientales, empresariales, científicas, culturales, artísticas, deportivas, sociales y políticas. Nos referimos a las jóvenes en su diversidad y sin distinción por motivos de etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual o identidad de género, posición política o clase.

Desde la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Oficina de la Mujer Equidad y Género con el apoyo de la Primera Dama, convocamos a mujeres jóvenes entre los 18 y 28 años, que residan en la ciudad de Barranquilla, a postularse a una de las 8 categorías del concurso y se animen a participar en esta valiosa experiencia.

Cada iniciativa postulada deberá inscribirse en una de las categorías (o temáticas) de la convocatoria y deberá desarrollarse en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, departamental y local para la fecha de ejecución de las mismas. Asimismo, se valorarán las propuestas que tengan un impacto colectivo, sean incluyentes de las diversidades y promuevan los talentos de las mujeres jóvenes de Barranquilla. (derechos de las mujeres)

FINALIDAD

Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar las habilidades, talentos y capacidades de liderazgo de las mujeres jóvenes que residen en el Distrito de Barranquilla, con el objetivo de resaltar su rol como sujetas de cambio social. Lo anterior, busca exaltar e Incentivar el liderazgo, participación y representación de las mujeres jóvenes con talento en distintos escenarios.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser mujer entre los 18 y 28 años de edad cumplidos al momento de la inscripción.
2. Residir en el Distrito de Barranquilla. Para evidenciar este requisito la participante deberá aportar fotocopia de la cédula o contraseña, anexar el formato de declaración juramentada de residencia en la ciudad de Barranquilla y que la iniciativa propuesta se desarrolle en la ciudad de Barranquilla.

De acuerdo con el Decreto Ley 019 de 2012 para este requisito únicamente será necesario el diligenciamiento del formulario, el cual se entenderá bajo gravedad de juramento. No se requiere autenticación en notaria.

3. Diligenciar el formulario de tratamiento de datos personales.

4. Diligenciar el formato de presentación de iniciativas o escrito creativo en el cual deberá seleccionar una categoría específica. Cada participante solo podrá presentar una sola iniciativa y aplicar a una de las categorías.

En caso de que una participante presente dos o más iniciativas, únicamente se tendrá en cuenta la primera presentada.

En caso de que una participante seleccione dos o más categorías, será motivo de devolución de formulario y tendrá tres (3) días para subsanarlo y seleccionar solamente una categoría.

5. Realizar un video y subirlo a Youtube de máximo 5 minutos explicando tu iniciativa.

6. Diligenciar el formulario de inscripción en el formato google docs y adjuntar los formularios de los puntos 2, 3, 4 y 5.

NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los servidores públicos y contratistas vinculados a la Alcaldía de Barranquilla.
2. Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
3. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Alcaldía.
4. Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.

TIPO DE INICIATIVAS QUE SE APOYAN

Se entregará estímulos a las iniciativas, cuyos objetivos cumplan tanto con las categorías, como a los criterios de evaluación aquí descritos. Así como, aquellas iniciativas que a través de cada categoría tengan como finalidad contribuir a la equidad de género, promoción de los derechos de las mujeres, empoderamiento femenino, eliminación de las barreras a las que se enfrentan las mujeres en los diferentes ámbitos, prevención de violencias o alguna forma de mejorar las condiciones de vida de las mujeres desde la perspectiva de género.

TIPO DE PROYECTOS QUE NO SE APOYAN

- En ningún caso se aprobarán estímulos económicos para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios ni prestaciones

sociales), obra física, compra de bienes muebles duraderos, maquinarias, dotación, ni bebidas alcohólicas.

- No se apoyarán iniciativas sociales que atenten contra los derechos humanos fundamentales, que promuevan conductas o comportamientos de violencia de género, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los parámetros de la convocatoria.
- No se apoyarán iniciativas cuya finalidad sea satisfacer intereses económicos particulares o intereses personales que se desliguen de la finalidad de beneficiar a la comunidad, promover la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres, la eliminación de barreras a las que se enfrentan las mujeres en los distintos ámbitos y la prevención de violencia de género.

CATEGORÍAS DEL CONCURSO

Categoría general

Construcción comunitaria: En esta categoría se escogerán las propuestas de iniciativas sociales que busque a través del enfoque de género el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y la instauración de mejores modos de relación y convivencia en los barrios y localidades de la ciudad. El liderazgo de las jóvenes interesadas en participar de esta categoría debe evidenciar formas de relacionamiento equitativas, que estimulen la creación de escenarios de participación para construir colectivamente, dar respuesta a causas o necesidades sentidas de la comunidad y hacer de ella misma una ciudadana crítica constructiva, con posición ética y empoderada.

Categoría especiales

Categoría Ciencias Exactas y Ciencias Sociales: En esta categoría se busca exaltar iniciativas sociales ejecutadas en comunidades que comprenda investigaciones, enseñanzas, desarrollos y proyectos de innovación enmarcados en ciencias tales como las matemáticas, física, ingenierías, ciencias naturales, comunicaciones y TICs. A su vez, también agrupa las ideas sociales innovadoras producto de investigaciones o desarrollos, que hacen parte de las ciencias sociales y humanas aplicadas, investigaciones y desarrollos cualitativos y mixtos en ciencias sociales y humanidades.

Categoría Liderazgo social, político y comunitario: En esta categoría se busca exaltar iniciativas sociales ejecutados en comunidades, cuyo objetivo es el impulso a procesos de empoderamiento de comunidades, grupos discriminados o de poblaciones vulnerables; apoyo a comunidades o grupos para la superación de condiciones adversas (por conflicto social, desastre natural, violencia contra las mujeres, o cualquier tipo de discriminación sexual, étnica-racial, discapacidad, política, entre otras); participación social y política, defensa y promoción de los Derechos Humanos, fortalecimiento de organizaciones de mujeres y/o aplicación de la equidad de género a proyectos sociales.

Categoría de emprendimiento económico: En esta categoría se busca exaltar ideas de negocios impulsado por mujeres jóvenes con capacidad de innovación y creatividad para la generación de bienes y servicios, con aptitudes y actitudes tendientes a visionar su futuro en términos de crecimiento laboral y económico, así como de desarrollo personal, generadora de ideas que impulsan el avance social y económico de las demás personas.

Categoría de periodismo o escritura creativa: La postulación en esta categoría es exclusivamente individual, cuyo objetivo es incentivar la creación y producción creativa de las mujeres en la realización de trabajos o escritos que contribuyan al fomento, defensa y difusión de valores cívicos, sociales y de igualdad de género.

Categoría de medio ambiente y sostenibilidad: Comprende la implementación de las actividades para la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales renovables, agua, aire, flora y fauna; estas acciones deberán realizarse y tener impacto en los barrios y localidades de la ciudad de Medellín.

Categoría Artes: Comprende la producción en alguna expresión artística tales como: artes plásticas (dibujo, pintura, escultura), literatura, danza, música, teatro, performance, cine, fotografía, entre otras.

Categoría DRAF (Deporte, Recreación y Actividad física): comprende las acciones corporales destacadas desde el deporte, la recreación o la actividad física. Se resalta, que la joven postulada debe poseer además de las capacidades físicas y motrices, actitudes de sana competencia y juego limpio

PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

IMPORTANTE: Cada persona natural podrá postular una (1) sola iniciativa, de lo contrario se tendrá en cuenta únicamente la primera postulada.

A continuación, se describirán los criterios de evaluación y el puntaje que representan cada uno de ellos:

Criterio	Descripción	Puntaje
Concepto	Concreción de la idea, materialidad. Existe un hilo conductor que conecta a las acciones propuestas y justifica su valor.	20
Calidad	El trabajo presentado guarda congruencia con la descripción de la categoría escogida, aplica el enfoque de equidad de género, además de emplear técnicas de visibilización que permita una comunicación clara, atractiva y efectiva de la iniciativa.	20
Innovación	Ofrece una mirada innovadora a los retos planteados en la categoría escogida, dirigida a aportar soluciones de gestión que incluya estrategias novedosas.	20

Factibilidad	El alcance de la iniciativa es económica, técnica, social y culturalmente sólida y apropiada para las características socioeconómicas tanto de la población como del espacio a intervenir. A su vez, propone una gestión sostenible viable que respete las directrices normativas tanto nacionales como distritales.	20
Inclusión social	Desarrolla la iniciativa desde un enfoque bottom up, integrando todos los segmentos poblacionales del entorno, a partir del diseño de acciones fundamentadas en la participación ciudadana. Igualmente propone nuevas visiones para ponerle valor al patrimonio social y cultural de la ciudad.	20
Total: 100 puntos		

Proceso de selección y criterios de evaluación únicamente aplicable a la categoría de periodismo.

En este ámbito el objetivo es el nivel de coherencia y cohesión de la producción literaria que deben de desarrollar los concursantes, en el que expongan sus ideas desde su punto de vista sobre el enfoque de género (tema principal del escrito).

Se valorará ampliamente la redacción, así como la importancia y relevancia del tema propuesto, en el marco de la situación actual de género femenino de cada entorno.

A continuación se describirán los criterios a evaluar:

Criterio	Descripción	Puntaje
Título	El encabezado deberá ser atractivo, coherente con la temática del concurso, que logre captar la atención y la idea al comenzar la lectura del escrito.	20
Idea central	Al analizar el escrito debe reflejar clara e inmediatamente el tema propuesto, en el marco de la situación actual que vive el género femenino a través de la opinión o concepción de cada autor sobre el mismo.	20
Cohesión y coherencia	Cada uno de los párrafos que componen al escrito, deben de estar relacionados entre sí y encaminados a respaldar la idea central del mismo. A su vez, cada una de las ideas plasmadas en el textos fundamentan la idea principal del mismo.	20
Ortografía	Domina la estructura gramatical del español	20

	escrito.	
Requerimientos formales	Digitada en computadora en fuente Arial, tamaño 12 puntos, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), interlineado 1.5 con páginas numeradas. Presentar en formato PDF, firmado con SEUDÓNIMO . La primera página debe contener el título del escrito y estar firmado con un SEUDÓNIMO La extensión mínima de la obra es de 300 palabras y máxima de 500 palabras.	20
		Total: 100 puntos

Cláusulas de estricto cumplimiento

1. Únicamente podrá concursar con un solo texto de tu autoría. Encontrar más de un escrito o identificar algún tipo de plagio o falsificación será causal de descalificación.
2. En caso de citar o de retomar fragmentos de otros autores en el texto deben tener en cuenta los derechos de autor .Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
3. El texto que se presente debe ser inédito en su totalidad, es decir, que no se pueden enviar terminadas u obras que hayan hecho que hayan hecho parte de otras obras y escritos colectivos, o que se hayan publicado en cualquier medio, o que sean parte de otra obra o proyecto. Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
4. El texto no puede ser valorado o evaluado por ninguna otra editorial, empresa cultural o entidad. Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
5. El texto no puede formar parte de ningún otro tipo de proyecto o iniciativa o haberse presentado a otro concurso o premio. Incumplir con este requisito será causal de descalificación.

Postulación

La participación en el concurso es gratuita. Por consiguiente para participar, cada persona deberá registrarse en la página web de la Alcaldía de Barranquilla en la sección de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género. Deberá realizarse un solo registro por persona a través del siguiente **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

[Descargar AQUÍ el Formulario de Inscripción](#)

También puede encontrar información referente al concurso en lá página web de la Alcaldía, Oficina de la Mujer, Equidad y Género www.barranquilla.gov.co/equidad-y-genero.

De igual modo, para la inscripción en el concurso, cada concursante debe descargar el documento donde deberá de presentar su iniciativa y grabar un video de máximo un minuto donde de forma creativa exprese el concepto, objetivo, acciones y finalidad de su iniciativa. Luego, de completar y cargar al link de inscripción los documentos y videos requeridos, cada concursante estará aceptando los plazos, términos y condiciones del concurso.

El plazo de postulación del concurso estará abierto desde el día (4) de diciembre hasta el (30) de enero de 2021 hasta las 11:59 p.m. de ese día. De igual modo, el (17) Diecisiete de febrero de 2021 se elegirá los ganadores de los estímulos del concurso.

Proceso de selección

La Oficina de la Mujer, Equidad y Género verificará que cada iniciativa cumpla con los documentos y requisitos de la presente convocatoria para que puedan ser enviados, posteriormente al evaluador designado.

Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto para dudas, inquietudes o información deberá realizarse con La Oficina de la Mujer, Equidad y Género de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los teléfonos: **315 638 9391- 310 740 7038** o al correo electrónico: oficinadelamujer@barranquilla.gov.co

La jurado de cada categoría especial, escogerá a la ganadora de acuerdo a los criterios de evaluación (Ver proceso y criterios de evaluación y selección), las cuales serán notificadas personalmente, publicadas en el microsítio de Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en las redes sociales de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género (@oficinamujerbaq).

De estas iniciativas ganadoras por categorías especiales, se realizará votación basada en una selección objetiva por parte de los jurados para escoger cuál de estas iniciativas cumple con mayor proporción la finalidad de la categoría general.

Posterior, al análisis de cada iniciativa la Oficina de la Mujer, Equidad y Género publicará los ganadores a través de sus redes sociales. A su vez, dentro de la página de la entidad podrán consultar los siguientes resultados:

- **Ganador:** cuando el evaluador designado, a partir de los criterios de evaluación se asigne a la iniciativa presentada estímulo.
- **No ganador:** cuando el evaluador designado, a partir de los criterios de evaluación, no le asigne estímulo por no cumplir con los puntajes mínimos de requisitos de fondo o por razones de incumplimiento de los requisitos formales, pluralidad u oportunidad.

ESTÍMULO PARA LA GANADORA DE LA CATEGORÍA GENERAL-CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA

A la ganadora de la categoría general se le otorgará un estímulo económico de cinco millones de pesos (\$5.000.000) los cuales serán destinados para impulsar, fortalecer y/o desarrollar la iniciativa que la llevó a hacer ganadora del concurso. La ejecución de esta

iniciativa tendrá como finalidad beneficiar a la comunidad, a través del enfoque de género, mejorando las condiciones de vida de las mujeres y la instauración de mejores modos de relación y convivencia en los barrios y localidades de la ciudad.

La Oficina de la Mujer, Equidad y Género asesorará técnicamente el diseño y desarrollo de esta iniciativa, realizando una formación, acompañamiento, seguimiento y verificación de la misma.

La iniciativa ganadora se desarrollará en el año 2021 en la fecha de inicio y plazo de duración concertados entre la ganadora y la Oficina de la Mujer, Equidad y Género.

La ganadora de la categoría General, deberá presentar dos informes, uno a la mitad de la ejecución de la iniciativa ganadora, acompañado de evidencias fotográficas, videográficas, donde en un documento de word de no mayor a cinco páginas se debe indicar cómo se cumplió la implementación del estímulo, con comprobantes de la inversión, el cumplimiento de las actividades en las que se participaron, direcciones y fechas de las participaciones. No obstante, luego de la escogencia de la ganadora, La Oficina de la Mujer, Equidad y Género podrá agregar, modificar o generar nuevas directrices para la ejecución del estímulo a entregar.

PREMIOS PARA LAS CATEGORÍAS ESPECIALES

La Oficina de la Mujer, Equidad y Género a través del operador del proyecto entregará un premio en especie a la ganadora de cada categoría especial a su discrecionalidad, con el fin de exaltar y darle un reconocimiento a la iniciativa más destacada dentro de cada categoría, las cuales, deberá cumplir previamente todos los requisitos formales y tener como finalidad contribuir a la equidad de género, promoción de los derechos de las mujeres, empoderamiento femenino, prevención de violencias o alguna forma de mejorar las condiciones de vida de las mujeres desde la perspectiva de género.

La entrega de los premios de las categorías especiales se hará en un plazo de quince (15) días hábiles.

IMPORTANTE: Solo cumpliendo con la entrega de los documentos exigidos en la presente convocatoria, y una vez cumplido lo establecido en el presente ítem, se hará efectivo el desembolso del estímulo al cual fue beneficiario.

La Oficina de la Mujer, Equidad y Género aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten, y lo divulgará a través de los medios disponibles.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: oficinadelamujer@barranquilla.gov.co

Celulares: 315 638 9391- 310 740 7038

